

**RESOLUCION de la Dirección General de la Función Pública por la que se anuncia las vacantes de Canciller de las Embajadas en Kinshasa y Tegucigalpa, y de la Representación Consular y Comercial en Sofía, para ser provistas por el procedimiento de libre designación entre Funcionarios del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado.**

Aprobada la plantilla orgánica del Ministerio de Asuntos Exteriores para el bienio 1970-71, figuran incluidos en ella 10 puestos de trabajo de Cancilleres de las Representaciones en el extranjero, atribuidos al Cuerpo Administrativo y a proveer por libre designación.

Las necesidades del servicio aconsejan proveer con urgencia, por el citado procedimiento, los puestos de Canciller de las Embajadas en Kinshasa y Tegucigalpa y de la Representación Consular y Comercial en Sofía.

En consecuencia, esta Dirección General de la Función Pública, a propuesta del Ministerio de Asuntos Exteriores y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º párrafo 2.º del Decreto 1106/1968, de 28 de abril, ha resuelto anunciar la libre provisión de los puestos de Canciller de las Embajadas en Kinshasa y Tegucigalpa y de la Representación Consular y Comercial en Sofía, para los que deseen ocuparlos, manifiesten sus méritos mediante solicitud elevada a la Presidencia del Gobierno, Dirección General de la Función Pública—Velázquez, número 63, Madrid—, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Los aspirantes deberán hacer constar en la solicitud sus datos personales, y remitir un *curriculum vitae*, expresando concretamente los estudios académicos y profesionales realizados y títulos que posean, los cuales deberán ser acreditados suficientemente si no lo estuvieran ya en el expediente personal del interesado.

Son requisitos necesarios para poder optar a cualquiera de dichos puestos de trabajo, poseer los suficientes conocimientos de Contabilidad; para el puesto de Canciller en la Embajada de Kinshasa, el idioma francés, y para el de la Representación en Sofía, uno de los idiomas francés o inglés.

La Dirección General de la Función Pública remitirá las solicitudes de los funcionarios interesados al Ministerio de Asuntos Exteriores, quien nombrará libremente a los aspirantes que estime más idóneos, dando cuenta previamente a la Presidencia del Gobierno cuando los funcionarios propuestos presten sus servicios en otro Departamento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 9 de febrero de 1971.—El Director general, José Luis López-Henares.

Sr. Jefe de la Sección de Cuerpos Interministeriales con Titulación de Enseñanza Media.

**RESOLUCION de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se anuncia concurso para la provisión de cinco plazas de Inspectores del Cuerpo General de Policía vacantes en el Gobierno General de la provincia de Sahara y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo.**

Vacantes en el Gobierno General de la provincia de Sahara cinco plazas de Inspectores del Cuerpo General de Policía, se anuncia su provisión a concurso y las que se produzcan durante la tramitación del mismo entre funcionarios pertenecientes al mencionado Cuerpo.

Cada una de las expresadas plazas está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por su Cuerpo de procedencia.
2. Asignación de residencia en la cuantía del 100 por 100 de la suma del sueldo y trienios.
3. Complementos de sueldo que les sean fijados por la Junta de Retribuciones y Tasas, creada por Decreto 2930/1967, de 30 de noviembre, y
4. La Ayuda Familiar correspondiente.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara (Presidencia del Gobierno), por conducto de la Dirección General de Seguridad, que cursará tan sólo la de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente, en la que se hará constar la edad del solicitante.
- b) Certificado médico oficial acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acen-

tuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental, y

c) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, para los que resulten designados, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales los que resulten designados tendrán derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria en la Península, en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje, de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción además a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurran en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 28 de enero de 1971.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Luis Carrero.

**RESOLUCION del Tribunal calificador de las oposiciones convocadas por Orden de 13 de julio de 1970 para cubrir plazas en el Cuerpo de Economistas del Estado sobre comienzos de ejercicios.**

Constituido el Tribunal calificador el día 12 de febrero bajo la presidencia del excelentísimo señor don Agustín Cotruello Sendagorta, acordó:

Primero.—Realizar el sorteo sobre el orden de actuación de los opositores el día 16 de febrero, a las doce horas, en la sala de juntas de la Presidencia del Gobierno.

Segundo.—Fijar como fecha para la realización del primer ejercicio el día 15 de marzo, a las quince treinta horas, en el salón de grados de la Facultad de Ciencias Económicas, Campus de Somosaguas.

Celebrado públicamente el acto del sorteo en la fecha, hora y lugar previsto, el resultado del mismo señaló el siguiente orden de actuación de los señores opositores:

1. Seljo Fernández, José Carlos.
2. Solís Rodríguez-Sedano, José Eduardo.
3. Soto Cuenca, José Santiago.
4. Tolmos de Montes, Juan Andrés.
5. Vallo Garagorri, Miguel.
6. Valle Garcés, Agustín del.
7. Vicéns Rahola, Pedro.
8. Villa Elizaga, Jaime de.
9. Viro Álvarez, Alvaro Luis.
10. Zugasti Enrique, Juan.
11. Arveras Carrasco, Ricardo.
12. Ayúcar Berger, Pedro.
13. Balaguer Lara, Francisco.
14. Bardavio Oñden, Manuel.
15. Barranco Fernández, Teodoro.
16. Cámara Martínez, Enrique de la.
17. Castañeda García, Ciriaco.
18. Cruz Roche, Pedro.
19. Diego Nafra, Mariano de.
20. Díez Tascón, Vidal.
21. Espi Martínez, José.
22. Domingo Soláns, Eugenio.
23. Fernández Cordón, Juan Antonio.
24. Fernández Fernández, Emilio Victoriano.
25. Fernández de Mata, José Manuel.
26. García García, Francisco.
27. García Valverde, Julián José.
28. Gavilanes Mañas, Arturo.
29. Gómez Rodrigo, José Alejandro.
30. González Alonso, Manuel.
31. Granell Ortells, Alfredo.
32. Gutiérrez Andrés, Luis.
33. Gutiérrez Cabrero, María Josefa.
34. Gutiérrez Montes, Tomás.
35. Hoyo Bernat, Juan Luis del.
36. Jódar Rodríguez, José.
37. Jurado-Valdelomar de Prado, Rafael.
38. Labandeira Fernández, Manuel.
39. López de Sillanes Martínez, Juan Pablo.
40. López Otero, José Luis.
41. Mancoño Seoane, Ramón.
42. Martínez-Echevarría Ortega, Alvaro.
43. Mata Sáez, Fernando.
44. Molina Villaseñor, Armando.
45. Navarro Lázaro, Francisco Daniel.
46. Navarro Paracuellos, Eduardo.
47. Píera Jiménez, Guillermo.
48. Rodríguez Beltrán, Juan.
49. Rodríguez Ebelde, Vicente.
50. Rodríguez López, Enrique Jesús.
51. Rodríguez Padron, Pedro.
52. Romay Alguera, Francisco José.